

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS
Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 peseta.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

Acordado por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la subasta de obras de continuación de construcción del camino vecinal de «Estollo a Villaverde de Rioja», perfiles 205 al 131, longitud metros 1.119'42, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas veintitrés mil seiscientos veintiuna pesetas con cincuenta y siete céntimos (323.621,57 pesetas) siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 6.472'43 pesetas y la definitiva de 12.944'86 pesetas.

La fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos en metálico o valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras, a partir de la expresada fecha de un año.

El proyecto, pliego de condiciones y demás, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial, todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Cada proponente presentará un sobre, lacrado y rubricado, figurando la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de (aquí el nombre de las obras).»

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Excm. Diputación la fianza provisional correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata. Igualmente acompañará una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, acompañará a la proposición, certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas del Subsidio de Vejez, sin cuya presentación será edechada la proposición.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero si presentar otras, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación.

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarado bastante a costa del interesado, por el letrado Asesor de esta Corporación.

El Presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura, en voz alta, de la proposición que contenga, y de igual modo procederá respecto de las demás, siguiendo el orden de numeración que a cada una le haya correspondido con facultad para desechar las proposiciones no ajustadas al modelo que pueda producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor, según lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, transcurrido ese tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de realinudarlo el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurrieren en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concurren; si acudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentare ninguno, se decidirá por insaculación.

Dentro de los quince días siguientes al en que se hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las edechadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artículo quinto del R. D. de 12 de octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, ingresará en la Depositaria de la Excelentísima Diputación, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores, deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva.

Todos los gastos de anuncios en el B. O. de la provincia, prensa local, radio, derechos reales, escrituras y demás, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta. Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda asimismo el contratista obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1920, R. O. del 26 del mismo mes y año, Leyes de Seguros Sociales y Subsidio Familiar; la de Subsidio Vejez de 2 de febrero de 1940 sobre el pago de jornal de los domingos; la de 3 de abril de 1946, sobre Reglamentación del Trabajo en las industrias que se hayan dictado o se dicten sobre la materia; y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no sean inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la provincia, por los Organismos competentes. Logroño 26 de julio de 1954.

El Presidente, Agapito del Valle

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de... calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño en el B. O. de la Provincia de fecha ... de ... de 1954 bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que le exigen para la adjudicación en pública subasta de las

obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades (aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarla advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1920 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se compromete a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Terminadas las obras del camino vecinal de «Torremontalvo al puente de Baños de Ebro» ejecutadas por destajo por el contratista D. Leonardo Garrido Garrido, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de devolución de la fianza correspondiente. 1130

Terminadas las obras del camino vecinal de «Castilseco a la carretera de Tirgo a Miranda de Ebro», ejecutadas por el contratista D. José López Gil, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de devolución de la fianza correspondiente. 1131

Logroño, 29 de julio de 1954. El Presidente, Agapito del Valle López.

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO 1157
Términos municipales de Calahorra y Azagra
Con fecha 8 de agosto de 1954



ha sido aprobado técnicamente e Proyecto de defensa del río Ebro en el paraje de Ribarroja de Calahorra (Logroño).

Las obras consisten en la protección, mediante defensa longitudinal con escollera y losas de hormigón de unos 150 metros de la orilla derecha del Ebro en el paraje citado.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho Proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina de dicha Confederación, en Zaragoza, General Mola, número 26, primero.

Zaragoza, 22 de julio de 1954.

El Ingeniero Jefe,

—Pedro A Ibarra—

1111

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de replanteo previo del de distribución de agua de Lardero (Logroño) solición de fibrocemento

ANUNCIO

1152

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 576.924,02 pesetas.

La fianza provisional a 11.540 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de agosto de 1954 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 19 de julio de 1954.

El Director General,

1116

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

ANUNCIO

1165

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Viajeros por carretera entre Barbadillo de Herreros y Cana-

les de la Sierra y Huerta de Arriba a Neila por D. Fernando Arrihas Ibañez en nombre propio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949 (Publicado en el B. O. del Estado de 12 de Enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Exma. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Canales de la Sierra y al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 23 de julio de 1954

El Ingeniero Jefe

1139

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1135

Habiéndose aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, el 2.º expediente de suplemento de créditos con destino al Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público dicho documento, por plazo de 15 días hábiles, a los efectos de reclamaciones. Estas podrán presentarse en la intervención durante dicho período y en horas hábiles de oficina.

Calahorra 26 de julio de 1954.

El Alcalde,

1162

Juzgado Municipal número uno de Salamanca

CEDULA DE CITACION

1159

El Sr. Juez Municipal número uno, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 99 de 1954, seguido contra Ernesto Saez García, de 28 años de edad, soltero, viajante, hijo de Ernesto y Antonia, natural de Logroño, que tuvo su último domicilio en esa ciudad calle Herreras número 14, cuyo actual paradero se desconoce, y otro, por estafa al vecino de esta ciudad Melchor Rozas Frutos, ha acordado designar para que tenga lugar la celebración del correspondiente

juicio de faltas la audiencia el día nueve del próximo mes de Agosto y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado Municipal, sito en la cuesta de Sancti-Spiritus núm. 1.

Y para que la presente sirva de cédula de citación al denunciado Ernesto Saez García, cuyo paradero se desconoce, a quien se apercibe asista acompañado de todos los elementos probatorios de que intente valer y que de conformidad con lo dispuesto en los art. 970 de la Ley Procesal Criminal y 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente o apoderar persona que presente las pruebas que tuviere y represente en el acto del juicio.

La expido en Salamanca, a 5 de Julio de 1954.

El Secretario

1133

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

1147

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Santa María de Cameros se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas 15 cts. y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Torrecilla de Cameros acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 Julio 1954.

El Secretario de Gobierno

Victor Dorao

1123

Gobierno Civil de la Provincia

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR LOGRONO

1164

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo vista la Orden Ministerial de fecha 8 de Junio pasado, autorizando segunda subasta notarial de una casa propiedad de la Fundación «Teresa González» de Treguajantes, ésta, tendrá lugar a las 12 horas del Lunes 30 de Agosto próximo, en el Salón de Actos de este Gobierno Civil y con el 25.º de descuento sobre la tasación mínima que rigió en la primera enajenación, con sujeción al pliego de condiciones aprobado a tal fin, el cual podrá ser examinado en las Oficinas de esta Junta Provincial, sitas en el Gobierno Civil todos los días laborables de 11 a 1 hora de la mañana.

Logroño 27 de Julio de 1954.

El Gobernador Civil - Presidente

1137

Anuncios Oficiales

EDICTO

1130

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1953 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hormilla 20 de julio de 1954.

El Alcalde,

1103

EDICTO

1136

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Zarzosa, a 21 de julio de 1954.

El Alcalde,

1118

ANUNCIO

1139

Al día siguiente de haber transcurrido diez días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce de la mañana se celebrará en este Ayuntamiento la subasta siguiente con un baja del 20 por ciento sobre el precio anterior.

Un lote de leñas en el monte Villar de Yedro sitio Cruz Blanca a Barranca Mala con 250 m3 de leña gruesa y 100 m3 de ramaje en el precio de 8.880 pesetas. Precio índice 11.100. Indemnizaciones 843,75 pesetas. —Corresponde al Grupo tercero.

Caso de quedar desierta saldrá en segunda subasta a los siete días justos y a la misma hora.

Las condiciones se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ventrosa 20 de julio de 1954.

El Alcalde,

1117

EDICTO

1140

Por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y Habilitaciones de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1954, con cargo al Superávit del Ejercicio anterior, para su examen y reclamaciones según lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Ventrosa 21 de julio de 1954.

El Alcalde,

1116